MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
2937

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-02921

Fecha de Pago: 24-10-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA ,Id: 1007115622

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-333-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE AGOSTO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1147
TRXAR	

Vlr Bruto: 2,568,000.00 **Vlr Deducc.:** 187,464.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,380,536.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T24oct	ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMI	$2,380,536.00
				Total:	**$2,380,536.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,568,000	$51,360	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.5	$2,568,000	$12,840
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,568,000	$102,720	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,568,000	$20,544
TOTAL Deducibles:			**$187,464.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-2937

Usuario Ordenó
SMONTES

Fecha/Estado
17/10/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-333-2025

PAGADO A: ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA ,Id: 1007115622

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-333-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE AGOSTO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 1147

Vlr Bruto: 2,568,000.00 **Vlr Deducc.:** 187,464.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,380,536.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
987	1147	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.39	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	$2,568,000.00

H158

TOTAL: **$2,568,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,568,000	$51,360	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,568,000	$12,840
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,568,000	$102,720	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,568,000	$20,544

TOTAL Deducibles: **$187,464.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, Octubre 06 de 2025.

2937

Señor: Secretaría Planeación

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Segundo pago al contrato PS-333-2025, Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN.

Periodo comprendido del 1 de agosto al 30 de agosto de 2025

Beneficiario: MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
Cédula o Nit: 1007.115.622

Artículo 2.3.2.02.02.009.04.39 Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	**Valor:** $2.568.000
TOTAL:	**Valor:** $2.568.000

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP7939

Fecha:	17/10/2025
Proveedor:	ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA
Nit:	1007115622
Dirección:	Cod Postal 05 : VEREDA LA CULEBRA - EL PEÑOL
Teléfono:	3217515330 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-333-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE AGOSTO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES	2,568,000.00	2,568,000.00

TOTAL:	2,568,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,568,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1147

Fecha Impresión: 14-Jul-2025 **Fecha Compromiso:** 14/07/2025 10:13:45 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PS-333-2025	1007115622	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA	12,069,600.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	14/07/2025 10:13:45	12,069,600.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
987	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.39	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	12,069,600.00

Total: **12,069,600.00**

22,522400

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS -333 - DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
NIT O C.C:	1.007.115.622
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR:	DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($12.069.600), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 987 FECHA: 19 DE JUNIO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.39 NOMBRE: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN) VALOR: DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($12.069.600)
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1147 FECHA: 14 DE JULIO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.39 NOMBRE: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN) VALOR: DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($12.069.600)
DURACIÓN:	CUATRO () MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	14 DE JULIO DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 37 DEL 02 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y

MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** El alcance del presente contrato es brindar el apoyo técnico para la Oficina del SISBEN, adscrita a la Secretaría de Planeación, para la realización de encuestas en el área urbana y rural del municipio de El Peñol, específicamente para la actualización de datos en el SISBEN IV. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($12.069.600), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** cinco (5) cuotas así: una (1) primera cuota de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($1.797.600) y cuatro cuotas iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($2.568.000) pagaderas con corte al treinta (30) los meses de julio a noviembre de 2025, de conformidad con la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda, de conformidad con la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la

disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	987
FECHA	19 DE JUNIO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.39
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN)
VALOR	$12.069.600
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	1147
FECHA	14 DE JULIO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.39
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN)
VALOR	$12.069.600

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda. **2.** Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica. **3.** Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual. **4.** Presentar un informe mensual de sus actividades. **5.** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad,

cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2**. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. **3**. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4**. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5**. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. **6**. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: 1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. **2**. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3**. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **4**. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el

pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago,

automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL

PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de Planeación, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Vanessa Morales Giraldo Auxiliar administrativa	Vanessa M.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-03 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 07/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 3

CONTRATISTA	**MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA**
CÉDULA	**1.007.115.622**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**
VALOR	**$ 12.069.600**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda.	No. de visitas realizadas	30 cada mes	45%
2. Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica.	No. de verificaciones efectuadas	Igual al No. de pagos	45%
3. Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual.	No. de verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos	5%
4. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.			

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación,	No. de verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos	5%

responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.			
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			

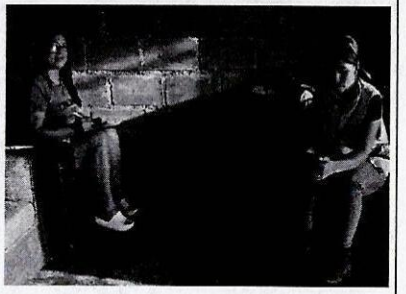
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

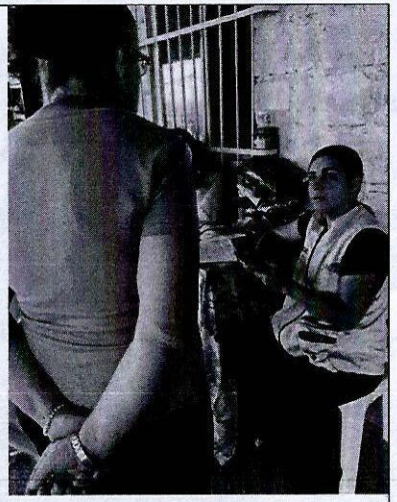
Maria camila Atehortua.

MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
Cédula: 1.007.115.622

Vo.Bo. Secretaria de Planeación

FECHA DEL INFORME	06 DE OCTUBRE DE 2025	**CONTRATISTA**	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-333-DE 2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO 2025
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE PLANEACION	**SUPERVISOR**	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS: 1.1 Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda.	No. de visitas realizadas	30	80	140	

1.2 Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica	No. De verificaciones efectuadas.	5	1	2	
1.3 Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual	No. De verificaciones efectuadas.	5	1	2	Se anexa la planilla de seguridad social correspondiente al pago de agosto las cuales incluyen, salud, pensión y caja de compensación.
1.4 brindar un informe mensual de sus actividades.	No De verificaciones efectuadas. (5)	5	1	2	

1.5 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	No De verificaciones efectuadas. (5)	5	1	2	
2. GENERALES 2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	No De verificaciones efectuadas (5)	5	1	2	

2.6 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.	No De Verificaciones efectuadas (5)	5	1	2	

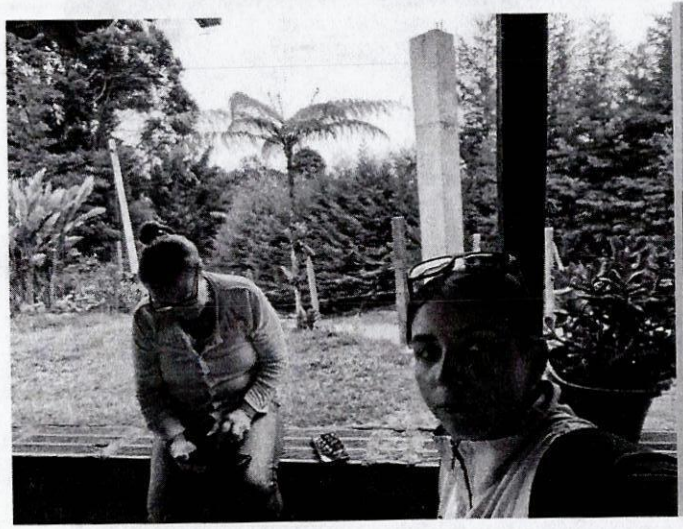
María Camila Atehortúa

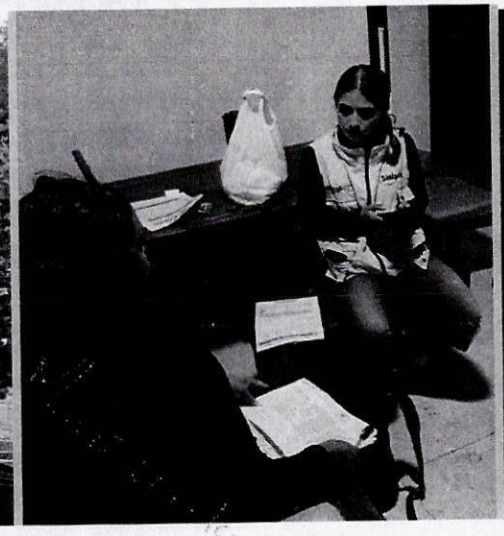
MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA

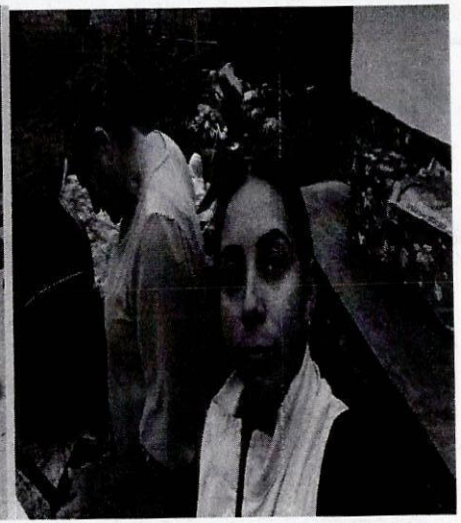
CC: 1.007.115.622











CONTRATISTA	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
CÉDULA - RUT	1007.115.622
CONTRATO	PS N° PS -333-DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($12.069.600), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($12.069.600), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACION

El 06 de octubre de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 002 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda.

AVANCES:

- La contratista realizó 80 visitas en toda el área urbana y rural, las cuales se pueden evidenciar en las planillas que se anexan también al presente informe

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2. Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica
AVANCES: • Se ha observado que la contratista ha cumplido con la actividad de atención al público en la oficina del SISBEN, tanto de manera presencial como telefónica. • Se registró un flujo constante de usuarios atendidos en la oficina, cuando la contratista no se encuentra realizando visitas • Además, se verificó que el contratista respondió a las llamadas telefónicas, brindando información clara y precisa sobre los servicios del SISBEN. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.3. Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual
AVANCES: Durante el periodo de supervisión, se ha evidenciado que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las actividades mencionadas. Se ha observado su participación activa y colaboración en todos los aspectos relacionados con la dependencia y el objeto del contrato. El contratista ha brindado un apoyo constante en la gestión contractual, asegurando que los procesos se desarrollen de acuerdo con las normativas y procedimientos establecidos. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.4. Presentar un informe mensual de sus actividades.
AVANCES: Se ha presentado un informe mensual detallado de las actividades realizadas, lo que demuestra un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.5. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.
AVANCES: La contratista ha participado en diversas actividades adicionales que están directamente relacionadas con el objeto del contrato, contribuyendo de manera significativa al avance de los proyectos y objetivos establecidos. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META		
		PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1	No. de visitas realizadas	30	80	140
1.2	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (5)	1	2
1.3	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (5)	1	2
1.4	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (5)	1	2
1.5	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (5)	1	2

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES:

- El contratista ha ejecutado el contrato con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES:

- Se ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y colaborando en las actividades requeridas.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES:

- El contratista ha mantenido la reserva sobre la información suministrada y adquirida durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las disposiciones legales que garantizan la confidencialidad de la información.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES:

El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN
9489276423	JULIO	30-jul-2025	1.797.600	1.423.500	178.000	227.800
9492402495	AGOSTO	27-Ago-2025	2.568.000	1.423.000	178.000	227.800

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES:

- El contratista ha participado activamente en las actividades relacionadas con la planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como en reuniones y eventos programados por la Entidad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES:

- Se ha informado oportunamente sobre cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida, así como sobre novedades o anomalías en la ejecución del contrato, manteniendo una comunicación fluida con el supervisor.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META		
		PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
1.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos (5)	1	2
2.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos(5)	1	2
3.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos (5)	1	2
4.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos(5)	1	2
5.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos (5)	1	2
6.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos (5)	1	2

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si **X**	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO **X**
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO **X**

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR
14 de julio al 30 de julio de 2025	*2025-2669*	*2025-02707*	*02/10/2025*	*$1.797.600*

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

- No se han realizado modificaciones y/o aclaraciones al contrato

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP-987	*19 DE JULIO DE 2025*	*2.3.2.02.02.009.04.39*	fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (sisben)	$12.069.600
CRP-1147	*14 DE JULIO DE 2025*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$12.069.600
Adiciones	*N/A*
Valor total del contrato	$12.069.600
Valor Acta Pago 001	*$1.797.600*
Valor acta pago 002	*$2.568.000*

Valor de este informe	*$2.568.000*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	*$4.365.600*
Porcentaje de avance financiero	36%
Valor por pagar	$7.704.000

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista MARIA CAMILA ATEHPORTUA ATEHORTUA, identificada con cédula 1007.115.622, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Supervisora del Contrato

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007115622		ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda la culebra	PEÑOL-ANTIOQUIA	3217515330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	25150343	9492402495	N	2025/09/05	2025/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	34	$35,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC	1007115622	ATEHORTUA MARIA	230301	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS037	30	($1,423,500)	($178,000)	CCF04	30	($1,423,500)	($28,500)	14-11	0	$0	$0	30	$0	$0
2	CC	1007115622	ATEHORTUA MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF04	30	$1,423,500	$28,500	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

2025/10/10 04:08 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007115622		ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda la culebra	PEÑOL-ANTIOQUIA	3217515330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	25150343	9492402495	N	2025/09/05	2025/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	34	$35,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$800	$0	$35,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$800	$0	$35,500
TOTAL				1	$34,700	$800	$0	$35,500

2025/10/10 04:08 PM

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-333-2025
Orden de Pago:	2025-02707
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
Nombre Contratista:	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
Identificación del Contratista:	1007115622
Fecha Pago:	02/10/2025
Valor Total Bruto:	1797600,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-02707	02/10/2025	$1.797.600	$131.225	$1.666.375

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.0	1147	987	$12.069.600	$0	$12.069.600

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
No data to display		

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PRIMER PAGO PS-333-2025_0(	10/10/2025	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
PRIMER PAGO PS-333-2025_0(	10/10/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)
PRIMER PAGO PS-333-2025_0(	10/10/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
PRIMER PAGO PS-333-2025_0(	10/10/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico
PRIMER PAGO PS-333-2025_0(	10/10/2025	Orden de Pago

Salir

AREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	Primer pago	10/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	14,80	25/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	14,80	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	AP7781	25/09/2025 8:38 AM (UTC -5 horas)	25/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.797.600 COP	1.797.600 COP	1.797.600 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	12.069.600,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	1.786.300,80 COP	14,8%	-
Valor facturado:	1.797.600,00 COP	14,89%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	1.797.600,00 COP	14,89%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	10.272.000,00 COP	85,11%	-
Valor pendiente de entrega:	10.283.299,20 COP	85,2%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Borrar | Cargar nuevo

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Volver